



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, CON FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN 1ª CONVOCATORIA**

En la villa de Moriles, provincia de Córdoba, a seis de septiembre de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, de fecha del pasado día cuatro de junio, se reúnen en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que a continuación se relacionan,

don David Romera Delgado
doña María Araceli Romero de la Rubia
doña Felisa Santiago Heredia
don Antonio Jesús Muñoz Jiménez
don Luis Alcalá Vida
don Jesús David Osuna Fernández

bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, y con la asistencia del Sr. Secretario Accidental, don Antonio Gómez Flores, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, y siendo las veinte horas y treinta minutos, señaladas en la cédula, se da comienzo al acto, en primera convocatoria, con arreglo al orden del día establecido.

ASISTENCIAS.- Concurren a la presente sesión los Sres. Concejales antes relacionados, estando ausentes don Francisco Rafael Ojeda Leiva, don Miguel Ángel Quirós Lao, doña Lorena Jerez Roldán y don Francisco Fernández García.

A las veinte horas y cuarenta minutos fue abierta la sesión por la Presidenta, declarándose constituido el Pleno, al concurrir al mismo un número de Concejales que excede el mínimo exigido en la normativa de aplicación.

Tras lo cual, se pasó a tratar los diversos asuntos incluidos en la convocatoria, con el siguiente resultado.

ORDEN DEL DÍA:

**1º.- ACTA ANTERIOR. APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2018.**

Por la Sra. Presidenta se demandó si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2018, distribuida previamente a la convocatoria. No existiendo observación alguna, quedó **aprobada en votación ordinaria por unanimidad.**



2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA (NÚMEROS 161 AL 256 DE 2018, AMBOS INCLUSIVE) HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario Accidental se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la convocatoria de la sesión ordinaria de Pleno, celebrada el día 7 de junio de 2018, hasta la fecha de la convocatoria del presente, comprendiendo los numerados desde el 161 al 256 de 2018, ambos inclusive.

El Pleno quedó enterado de los mismos.

3º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018, DE APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 2019, EN EL MUNICIPIO DE MORILES.

Por la Alcaldesa-Pta. se dio cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha 12 de julio de 2018 de aprobación de las fiestas locales del calendario laboral del año 2019, en el municipio de Moriles.

La Sra. Alcaldesa dio cuenta del Decreto epigrafiado, cuyo texto obra en el expediente del Pleno. En justificación del mismo añadió que el plazo para la presentación de la propuesta de fiestas locales de cada municipio ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, finalizaba el 29 de julio de 2018, conforme se establecía en el B.O.J.A. nº 101, de 28 de mayo de 2018, no siendo posible la convocatoria de Pleno Municipal en ese plazo, adoptándose el acuerdo previa consulta a los Concejales Portavoces de los Grupos Políticos Municipales.

Seguidamente, se produjeron las intervenciones correspondientes de posicionamiento de voto con el siguiente resultado:

Don David Osuna, Portavoz del P.P., declaró que su voto sería favorable.

Don Antonio Jesús Muñoz, Portavoz del G. A., dijo, asimismo, que su Grupo votaba a favor.

Don David Romera Delgado, Portavoz del G. S., manifestó el voto favorable de su Grupo.

Como consecuencia de las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente**

ACUERDO:



Ratificar el Decreto de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 12 de julio de 2018, cuyo texto es el que sigue:

“Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), en uso de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente,

Referencia de expediente: FiestLoc2019.

ACUERDO:

Vistas las opiniones de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales.

Por razones de urgencia, dado que la propuesta ha de ser remitida a la Junta de Andalucía antes del día 29 de julio de 2018.

ACUERDO:

Primero.- Serán fiestas locales del calendario laboral del año 2019, en el Municipio de Moriles, las siguientes:

El día 16 de julio, martes, festividad de Nuestra Señora la Virgen del Carmen.

El día 7 de octubre, lunes, festividad de Nuestra Señora la Virgen del Rosario.

Segundo.- El presente Decreto se presentará al Pleno, para su ratificación, en la próxima sesión que celebre.

Tercero.- Que se remita a la Junta de Andalucía.

Lo manda y firma la Alcaldesa, en Moriles, a 12 de julio de 2018”.

Concluido el examen de los asuntos relacionados en el orden del día, la Sra. Presidenta demandó si algún grupo político deseaba someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, cualquier otro asunto no comprendido en la convocatoria, conforme al artículo 91.4 del R.O.F..

No existiendo mociones y antes de iniciar el turno de ruegos y preguntas, por la Sra. Alcaldesa se dio respuesta a los ruegos y preguntas verbales que le habían sido formulados por **don Jesús David Osuna, Portavoz del G. P.**, en el Pleno anterior y no fueron contestados en el acto:



AYUNTAMIENTO DE MORILES

(0309034)

PREGUNTAS:

1ª.- ¿A razón del Convenio firmado con Diputación de Córdoba para el pago de los importes de la Ayuda a la Dependencia, ¿está Diputación al corriente de los pagos correspondientes de la Ayuda a la Dependencia?

2ª.- ¿Han estudiado ustedes otra posibilidad de gestión para la eliminación de los restos de poda de parques y jardines que no sea acumularlos en la fachada trasera del Cementerio?

RUEGOS:

1º. - Vecinos de Bda. Blas Infante se quejan de que se embalsa agua tras las lluvias en el llanete existente entre la Plazoleta y la Zona del Ruedo: Esto ocurre, según las comprobaciones realizadas, porque no hay posibilidad de desagüe en esa zona. Rogaría iniciasen las actuaciones oportunas de comprobación y solución del problema.

2º.- Rogaría también que tomasen ustedes las medidas oportunas para el adecentamiento del parque central de la Barriada Blas Infante. Ha sido objeto de anteriores peticiones por parte de Grupo, pero el parque sigue igual. Existen y faltan elementos que no se cumplen con la normativa de parques, por lo que rogaría su comprobación e inmediata reparación. A saber, es necesario su acolchado en la zona de juegos y los bordillos que lo rodean contienen aristas cortantes.

3º.- Ya fue objeto de otro ruego, hace tres meses, en el que rogamos que se actuase en la calzada y acerado de la trasera de la Barriada Blas Infante, la que baja desde el parque del que estamos hablando hasta las fachadas traseras de la calle Monturque, porque hay riesgo de tropiezo debido a la falta de asfaltado y de acerado e algunas zonas. Seguramente ya lo habrán comprobado, no sé si tienen cuentas de actuar, pero, si les cabe alguna duda, les dejo algunas fotos sobre el estado en que se encuentra esa zona.

Las respuestas de la Sra. Alcaldesa son las siguientes:

PREGUNTAS:

1ª) Como usted sabe el convenio establece que se abonará mensualmente una vez presentadas las liquidaciones correspondientes.

La ausencia de Secretario desde el 3 de julio, así como el periodo vacacional, ha provocado un retraso en la presentación de la liquidación de junio y julio que se firmó el pasado día 4 de septiembre. Por tanto está pendiente de pago junio y julio.



2ª Sr. Portavoz del PP, a su pregunta si se han estudiado otras posibilidades de gestión para la eliminación de los restos de poda de parques y jardines para que no sean acumulados en la trasera del Cementerio Municipal, le informo que sí se hicieron gestiones para que una empresa externa colocase los contenedores necesarios y procediese a su retirada y posterior gestión y tras estudiar las distintas opciones, este Equipo de Gobierno se decantó por la fórmula de gestión que actualmente estamos llevando a cabo por los siguientes motivos:

- La acumulación de los restos de poda se realizan en terrenos propiedad del Ayuntamiento de Moriles, no siendo necesario pedir autorización a ningún propietario para ello. Además el acumulo de estas podas temporalmente no interfiere en el normal desarrollo de la actividad propia del Cementerio ni crea impacto visual en él, al encontrarse a las espaldas del mismo.
- Como se ha indicado anteriormente, el acumulo de las podas es temporal. Una vez hay suficiente cantidad de poda o bien finalizan los trabajos, se avisa a la empresa responsable que coloca un contenedor de grandes dimensiones y se cargan todos los restos, optimizando la recogida. Sólo se han sufrido retrasos en la recogida a consecuencia de averías en los camiones o coincidencia con periodos festivos o vacacionales.
- La recogida y gestión de los restos de poda por parte de la empresa RESIMA S.L. (Recuperación de Residuos de la Madera), de la localidad vecina de Lucena, es gratuita para este Ayuntamiento. Sólo tiene coste el llenado de los contenedores que la empresa coloca y que realiza una empresa de la localidad mediante una retroexcavadora.
- Por tanto entendemos que es el sistema menos perjudicial para los intereses de este Ayuntamiento

RUEGOS:

En cuanto a los ruegos en general, le diré que los iremos atendiendo en función de las posibilidades económicas de este Ayuntamiento y de la envergadura del arreglo. Pero quisiera puntualizarle alguna cuestión. Usted debería saber ya, después de 3 años de Concejal, que todas las inversiones, reparaciones, etc., que no se hayan contemplado en el presupuesto no se pueden ejecutar, sin partida presupuestaria.

Tuvo usted una oportunidad de oro cuando estábamos negociando el presupuesto 2018 de haber hecho esa aportación y seguro que hoy estaría ya resuelto. Pero si embargo no lo hizo, prefirió hacer otras propuestas que en nada vienen a mejorar la Bda. Blas Infante y, mucho menos, la vida de nuestros vecinos.

Pedir que se abra Guadalinfo es una obviedad; es como pedir que las cepas echen uvas. Pero es que además en nada está cambiado la vida de los morilenses en el periodo que lleva cerrado. Lo único que va a cambiar es que el proceso de selección será plural y transparente.

O pedir hacer el inventario de bienes. ¿En qué mejora eso los problemas de la Barriada o los problemas de los morilenses que a diario resolvemos? No mejora nada. Llevamos años sin tenerlo



actualizado y seguimos funcionando. Eso sí, cuesta un dinero elaborarlo, que bien se podrá dedicar a las mejoras planteadas.

Por lo tanto, sus propuestas para el presupuesto no aportan nada a las/los morilenses y sin embargo lo que parece más necesario, lo plantea usted a destiempo. No sé, si porque usted no sabe cómo hacer oposición y por lo que veo, gestión. O porque le interesa utilizarlos ahora, en momentos pre-electorales para sacar rédito electoral, sin importarles los vecinos de nuestro pueblo. Total, modelo Pablo Casado.

En fin, no se preocupe usted que lo arreglaremos.

A continuación, contestó a la pregunta formulada por **doña Lorena Jerez Roldán**, Portavoz del Grupo Andalucista.

Pregunta: ¿Como va el proyecto del Tanatorio?

Aunque ya le contesté durante el pleno, una vez consultado el expediente, puedo abundarle más en la respuesta a su pregunta:

1.- Se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Actuación Urbanística.

2.- Se han solicitado las siguientes licencias necesarias:

- a) Licencia de segregación: Se hace para afectar sólo la parcela mínima a la actividad, esto es, sólo 6.000 m². Fue concedida en abril de 2018.
- b) Calificación ambiental de la licencia de actividad.
- Con carácter previo al otorgamiento de la licencias de obras se debe realizar la calificación ambiental.
- El proyecto de calificación ambiental fue presentado por el promotor junto con el Proyecto Básico de Obras.
- Ya se encuentra el proyecto de actividad informado por el ingeniero técnico municipal favorable y ha sido sometido a información pública.
- Se han presentado alegaciones que finalizaron el día 19 de agosto.
- Una vez informadas las alegaciones se procederá a la concesión de la licencia de actividad siempre y cuando las alegaciones planteadas no hagan subsanar el proyecto técnico previamente.
- c) Proyecto Básico de Obras. Hasta que no se conceda la licencia de actividad no se puede conceder la de obras aunque el técnico si puede ir informándolo.

A continuación, la Sra. Presidenta ordenó el turno de **ruegos y preguntas**, produciéndose las siguientes intervenciones:



7ª.- Respecto a la transparencia, este apartado, en la Web del Ayuntamiento, aparece prácticamente en blanco. ¿Va a publicar usted la relación de bienes y actividades de los concejales de esta corporación?

8ª.- También le recuerdo que el apartado de Empleo Público ha estado en blanco toda la legislatura. Ahora este Ayuntamiento ha publicado en Facebook ofertas de empleo. Es una buena oportunidad para estrenar este apartado ya que no todo el mundo tiene Facebook. ¿Lo van a hacer ustedes?

9ª.- Respecto a la respuesta en relación a la Barriada Blas Infante, ¿no había presupuesto municipal para arreglar tres losas en la Barriada Blas Infante?

RUEGOS:

1.- Le rogamos Señora Alcaldesa que se deje de parchear veredas y haga, junto a su compañera en el Ayuntamiento de Monturque, las gestiones necesarias para mejorar los caminos y veredas que recorren nuestro municipio.

2.- Respecto a las ordenanzas de impuestos, ruego una revisión de los mismos una vez ya se conoce el nuevo Padrón Cobratorio del I.B.I., así como del incremento en la recaudación que supone para este Ayuntamiento y tal cual fue el compromiso adquirido por ambos grupos para apoyar los presupuestos de 2018.

3.- Respecto a la publicación hoy de la Resolución de 3 de Septiembre, dentro del Programa de Fomento del Empleo, le ruego que estudien las necesidades de empleo de los parados en Moriles para adecuar estas ofertas a la demanda de los desempleados, para lo que nos ponemos a su disposición.

4.- Por otro lado, fijese en el nivel de implicación de la Junta de Andalucía en estas ayudas. Para la iniciativa de Empleo Local para jóvenes entre 18 y 29 años, la Junta aporta un 8,11% de la financiación. Lo demás, un 91,89%, procede del Fondos Europeos. Y para los parados de entre 30 y 44 años, un 20%. Usted me dirá el interés. Le rogaría que trasladase a la Junta de Andalucía mayor implicación en estas ayudas.

La Sra. Alcaldesa le contestó que las respuestas serán dadas en el próximo Pleno.

A continuación, **don Antonio Jesús Muñoz Jiménez**, Portavoz del Grupo Andalucista, realizó el siguiente

RUEGO:

Ante las quejas recibidas por varios vecinos, rogamos se proceda a la reparación del bacheado de la calle La Vendimia.

La Sra. Alcaldesa le respondió que se harán las gestiones oportunas para dar solución al problema planteado en el más breve plazo posible.



AYUNTAMIENTO DE MORILES

(0CR0084)

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día indicado de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo, el Secretario Accidental, doy fe.-----

La Alcaldesa-Presidenta,



El Secretario Accetal.,

